



Presupuestos Ejercicio 2015 de Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Versión 01a

Fecha: 12/12/2014



1	<u>OBJETO</u>	3
2	<u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>	3
2.1	<u>CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN</u>	3
2.2	<u>FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN</u>	4
2.3	<u>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL</u>	5
2.4	<u>CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL</u>	6
2.5	<u>CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012</u>	6
2.5.1	<u><i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i></u>	7
2.5.2	<u><i>Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.</i></u>	8
2.5.3	<u><i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública)</i></u>	9
3	<u>FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA</u>	10
3.1	<u>ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA</u>	10
3.2	<u>DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES</u>	10
3.2.1	<u><i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario)</i></u>	10
3.2.2	<u><i>Formularios comunes</i></u>	14
3.3	<u>AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO</u>	16
3.4	<u>RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN</u>	16
3.4.1	<u><i>Informe de Evaluación de la Corporación Local</i></u>	16
3.4.2	<u><i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas</i></u>	
4	<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO</u>	
5	<u>ANEXOS</u>	18



1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.3), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2015.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modifica la Orden HAP/2105/2012, como consecuencia de esa modificación y para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de información, se han incluido dos formularios nuevos, el F.1.16. Pasivos contingentes y F.1.17. Beneficios fiscales y se han eliminado los formularios F.1.2B2: Información para la aplicación de la Regla del Gasto y el F.3.3. Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Estos formularios pueden estar sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

2 Consideraciones Generales

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.3 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

- a) *Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*
Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.
- b) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- c) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda.*
- d) *La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*
- e) *Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Local.*
- f) *Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.*

El resto de las Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:



1. De cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2015 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2015 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 15.3.d de la Orden*).
 - Pasivos contingentes
 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2015.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2015 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2015 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 15.3.d de la Orden*).
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, se incluirá además la siguiente información:
 - Previsión de la Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2015 calculada conforme a las normas SEC.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.



Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales www.eell.minhap.gob.es el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Para el apoyo a la carga de información de los presupuestos aprobados para el 2015 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de información así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es.

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) esta constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta- Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)”

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Publico Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.minhap.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector publico local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección : sugerencias.BDEntidadesLocales@minhap.es



2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualesquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.minhap.es
- 2) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 3) Correo postal a la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado (C/María de Molina, 50, 28 006-Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Nivel de deuda viva



- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos del ejercicio 2015 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#).

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).



El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2015, es el 1,3%.

2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.

De los datos, e información complementaria, correspondientes a los presupuestos y/o estados financieros iniciales aprobados de las administraciones públicas que integran cada Corporación local, se obtiene el nivel de deuda viva que existiría al final del ejercicio 2015 en relación a los ingresos corrientes consolidados, distinguiendo entre nivel de deuda y nivel de deuda formalizada (dispuesto y disponible). Esta última añade a la anterior los créditos concertados y no dispuestos.

Para su cálculo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

La deuda viva prevista a 31-12-2015 de cada entidad integrada en la Corporación se obtiene del estado de movimientos y situación de la deuda, Formulario F.1.1.13, de:

- (+) Deuda viva a 31-12-2014
- (+) Previsión de disposiciones en 2015 de la deuda formalizada en ejercicios anteriores y de la prevista formalizar en 2015.
- (-) Previsión de amortización en 2015, de la deuda formalizada en ejercicios anteriores y, en su caso, de la prevista formalizar en 2015, distinguiendo entre amortizaciones ordinarias según condiciones contractuales y amortizaciones extraordinarias.

A efectos del cálculo de la deuda formalizada a 31-12-2015, el importe anterior se incrementará en el crédito disponible a dicha fecha.

En el formulario F.1.1.14 “Estado de movimientos y situación de la deuda” está relacionada la deuda a considerar con arreglo a las siguientes agrupaciones:

- Emisiones de deuda
- Operaciones con entidades de crédito
- Factoring sin recurso
- Deudas con Administraciones Públicas
- Otras operaciones de crédito
- Avales ejecutados
- Avales reintegrados

En la agrupación de avales ejecutados y reintegrados están diferenciados los correspondientes a administraciones públicas integradas en el perímetro de consolidación de la Corporación local.

La agrupación de deudas con administraciones públicas incluye, entre otros, la deuda con la Seguridad Social (SS) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) aplazada con cuadro de amortización, y el Fondo de financiación de pago a proveedores (FFPP).

Aunque las subagrupaciones: avales ejecutados, deudas con AAPP y otras operaciones de crédito figuran como deuda vencida e impagada en el “Estado de remanente de tesorería”, tienen formalizado un plan de amortización con sus respectivos intereses que afecta a la medición de la capacidad de pago actual y futura.



- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se efectúa de igual forma que las entidades con presupuesto limitativo

El formulario F.1.2.B3 recoge la información resumida de los movimientos del endeudamiento previstos durante el ejercicio 2015 y la previsión de Deuda viva de la Entidad a finales de ejercicio.

Los Ingresos corrientes a considerar de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario) o al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), son los siguientes:

70	Importe neto de la cifra de negocios
71, 7930, (6930)	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
75, 740, 747	Otros ingresos de explotación Ingresos accesorios y otros de gestión corriente Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

En las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (ESFL), los Ingresos corrientes a considerar de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias son los siguientes:

720, 721, 722, 723, 740, 747, 748, 728	Ingresos de la actividad propia
71, 7930, (6930)	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación
75	Otros ingresos de la actividad

El formulario F.3.4 recoge el resumen del endeudamiento previsto a finales del ejercicio 2015 y los ingresos corrientes a considerar de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, el del conjunto.

2.5.3 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública)



El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2015 sea de obtener beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2015 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2015, se han agrupado en los siguientes bloques:

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por Programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias
F.1.1.12	Dotación de plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y previsión de vencimiento
F.1.1.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.



Para la cumplimentación de los 7 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.12.-Información sobre Dotación de plantillas presupuestarias y Gastos de personal

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



Dotación de plantillas presupuestarias.

Comunicación Presupuesto.

Corporación:

Entidad:

Sectores de Actividad

1. Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
2. Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
3. Asistencia social y dependencia
4. Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
5. Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
6. Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
7. Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Modelo para cada sector de actividad

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos:10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno
		Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total Créditos iniciales	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal Directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios Interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
TOTAL							

Gastos comunes sin distribuir por tipos de personal

Créditos iniciales(artículo16)	Importe
Acción Social	
Seguridad Social	
<i>Resto del artículo 16 =Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</i>	
Total gastos comunes	



F.1.1.13. Estado de movimientos y situación de la Deuda

Movimiento y la situación final de la Deuda viva prevista a 31-12-2015.

A esta información se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.3 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

F.1.1.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de la deuda prevista en los próximos 10 años

F.1.1.15. Inversiones reales

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuesto, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes.

Para cada proyecto de inversión se indicará:

Código: Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad para que cada entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.

Denominación: Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

Año de inicio: En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

Año de fin: Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

Coste total: Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2014 y los importes que figuren en la programación plurianual. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

Ejecución prevista hasta 31/12/2014: En los proyectos de tipo genérico se consignará una previsión referida al cierre del ejercicio vigente. Para los proyectos individualizados, se incluirá además el importe de la ejecución realizada en ejercicios anteriores.

Programación plurianual: Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

Previsión de importes comprometidos a 31/12/2014: Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2014. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

Se consignará, en su caso, el importe estimado en el 2015 de:

- Avaluos concedidos
- Créditos morosos
- Garantías



- Por sentencias-expropiaciones
- Otros.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

3.2 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

- 1.- Balance
- 2.- Resumen de cuenta de resultados

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2014 y la previsión de finalización del ejercicio 2015.

3.2.2 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones.
- F.1.2.13 Deuda viva y vencimiento de la deuda
- F.1.2.14 Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.2.15 Inversiones reales



Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores.

De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



F.1.2.13 Estado de movimientos y situación de la Deuda

Recoge el movimiento y situación de la Deuda viva prevista a 31-12-2015.

A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.3 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Sostenibilidad Financiera” de este documento.

F.1.2.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de la deuda prevista en los próximos 10 años

F.1.2.15. Inversiones reales

Ver las consideraciones a este formulario que figuran en el apartado 3.1 de este documento.

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Recoge la información que determina la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento, recoge estos ajustes.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.



El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

- F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación
- F.3.2 Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
- F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2015.
- F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2015, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2015 que en él se contemplan.

F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2015.

Muestra la Deuda viva prevista de la Corporación a final del ejercicio, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas; así como los niveles de deuda viva y de deuda formalizada en relación con el total de los ingresos corrientes.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2015, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).



Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

4 Anexos



Presupuestos Ejercicio 2015 de Entidades Locales

ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
 - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
 - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
 - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
- A5 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2014).
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes*
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación*
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral)

*formularios nuevos

F.1.1.1. Resumen Clasificación Economica

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015					
Código:	Provincia	Entidad	Tipo de Entidad		
Nombre de la Entidad o Ente:					
Presupuesto aprobado/Prorrogado					
Fecha de aprobacion/prorroga:					
Clasificación económica (euros)					
INGRESOS					
					Previsiones iniciales
1	Impuestos directos				0,00
2	Impuestos indirectos				0,00
3	Tasas y otros ingresos				0,00
4	Transferencias corrientes				0,00
5	Ingresos patrimoniales				0,00
6	Enajenación de inversiones reales				0,00
7	Transferencias de capital				0,00
8	Activos financieros				0,00
9	Pasivos financieros				0,00
Total Ingresos					0,00
GASTOS					
1	Gastos de personal				0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios				0,00
3	Gastos financieros				0,00
4	Transferencias corrientes				0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				0,00
6	Inversiones reales				0,00
7	Transferencias de capital				0,00
8	Activos financieros				0,00
9	Pasivos financieros				0,00
Total Gastos					0,00

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
1: IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
10: Impuestos sobre la Renta	0,00
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
101: Impuesto sobre Sociedades	
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
11: Impuestos sobre el capital	0,00
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
111: Impuesto sobre Patrimonio	
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas	
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas	0,00
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0,00
160: Sobre impuestos del Estado	
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	0,00
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
18: Impuestos directos extinguidos	
19: Otros impuestos directos	
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
21: Impuestos sobre el Valor Añadido	0,00
210: Impuesto sobre el Valor Añadido	
22: Sobre consumos específicos	0,00
220: Impuestos Especiales	0,00
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	
220.01: Impuesto sobre la cerveza	
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco	
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos	
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte	
220.06: Impuesto sobre productos intermedios	
220.07: Impuesto sobre la energía	
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
220.09: Exacción sobre la gasolina	
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0,00
260: Sobre impuestos del Estado	
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales	0,00
270: Sobre impuestos de otros entes locales	
28: Impuestos indirectos extinguidos	
29: Otros impuestos indirectos	0,00
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	
295: Impuesto sobre primas de seguros	
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
299: Otros Impuestos indirectos	
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	0,00
300: Servicio de abastecimiento de agua	
301: Servicio de alcantarillado	
302: Servicio de recogida de basuras	
303: Servicio de tratamiento de residuos	
304: Canon de saneamiento	
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos	
31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	0,00
310: Servicios hospitalarios	
311: Servicios asistenciales	
312: Servicios educativos	
313: Servicios deportivos	
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente	
32: Tasas por la realización de actividades de competencia local	0,00
320: Licencias de caza y pesca	
321: Licencias urbanísticas	
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	
323: Tasas por otros servicios urbanísticos	
324: Tasas sobre el juego	
325: Tasa por expedición de documentos	
326: Tasa por retirada de vehículos	
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	
33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	0,00
330: Tasa de estacionamiento de vehículos	
331: Tasa por entrada de vehículos	
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	
334: Tasa por apertura de calas y zanjas	
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo	
338: Compensación de Telefónica de España S.A.	
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público	
34: Precios públicos	0,00
340: Servicios hospitalarios	
341: Servicios asistenciales	
342: Servicios educativos	
343: Servicios deportivos	
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	
345: Servicio de transporte público urbano	
349: Otros precios públicos	
35: Contribuciones especiales	0,00
350: Para la ejecución de obras	
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios	
36: Ventas	
38: Reintegros de operaciones corrientes	0,00
380: Reintegro de avales	
389: Otros reintegros de operaciones corrientes	
39: Otros ingresos	0,00
391: Multas	0,00
391.00: Multas por infracciones urbanísticas	
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas	
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	
391.90: Otras multas y sanciones	
392: Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo	0,00
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	
392.10: Recargo ejecutivo	
392.11: Recargo de apremio	
393: Intereses de demora	
394: Prestación personal	
395: Prestación de transporte	
396: Ingresos por actuaciones de urbanización	0,00
396.00: Canon de urbanización	
396.10: Cuotas de urbanización	
397: Aprovechamientos urbanísticos	0,00
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos	
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	
398: Indemnizaciones de seguros de no vida	
399: Otros ingresos diversos	
4: TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00
40: De la Administración General de la Entidad Local	
41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local	
42: De la Administración del Estado	0,00
420: De la Administración General del Estado	0,00
420.00: Participación en los Tributos del Estado	
420.10: Fondo Complementario de Financiación	
420.20: Compensación por beneficios fiscales	
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	
421: De Organismos Autónomos y agencias estatales	0,00
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias	
422: De fundaciones estatales	
423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00
423.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	
43: De la Seguridad Social	
44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	0,00
440: De entes públicos	
441: De sociedades mercantiles	
45: De Comunidades Autónomas	0,00
450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00
450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	
450.01: Otras transferencias incondicionadas	
450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
46: De Entidades Locales	0,00
461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
462: De Ayuntamientos	
463: De Mancomunidades	
464: De Áreas Metropolitanas	
465: De Comarcas	

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
466: De Entidades que agrupan Municipios		
467: De Consorcios		
468: De Entidades locales Menores		
47: De Empresas privadas		
48: De familias e instituciones sin fines de lucro		
49: Del exterior		0,00
490: Del Fondo Social Europeo		
491: Del Fondo de Desarrollo Regional		
492: Del Fondo de Cohesión		
493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		
494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		
495: Del FEOGA-Orientación		
496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)		
497: Otras transferencias de la Unión Europea		
499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea		
5: INGRESOS PATRIMONIALES		0,00
50: Intereses de títulos y valores		0,00
500: Del Estado		
501: De Organismos Autónomos y agencias		
504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
505: De Comunidades Autónomas		
506: De Entidades locales		
507: De empresas privadas		
51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos		0,00
511: A Organismos Autónomos y agencias		
514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro		
52: Intereses de depósitos		
53: Dividendos y participación beneficios		0,00
531: De Organismos Autónomos y agencias		
534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		0,00
534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales		
534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales		
537: De empresas privadas		
54: Rentas de bienes inmuebles		0,00
541: Arrendamientos de fincas urbanas		
542: Arrendamientos de fincas rústicas		
544: Censos		
549: Otras rentas de bienes inmuebles		
55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		0,00
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica		
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica		
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica		
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica		
554: Aprovechamientos agrícolas y forestales		0,00
554.00: Producto de explotaciones forestales		
554.10: Fondo de mejora de montes		
555: Aprovechamientos especiales con contraprestación		
559: Otras concesiones y aprovechamientos		
59: Otros ingresos patrimoniales		0,00
591: Beneficios por realización de inversiones financieras		
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero		
599: Otros ingresos patrimoniales		
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
60: De terrenos	0,00
600: Venta de solares	
601: Venta de fincas rústicas	
602: Parcelas sobrantes de la vía pública	
603: Patrimonio público del suelo	
609: Otros terrenos	
61: De las demás inversiones reales	0,00
611: De inversiones de carácter inmaterial	
612: De objetos valiosos	
619: De otras inversiones reales	
68: Reintegros por operaciones de capital	0,00
680: De ejercicios cerrados	
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
70: De la Administración General de la Entidad Local	
71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local	
72: De la Administración del Estado	0,00
720: De la Administración General del Estado	
721: De Organismos Autónomos y agencias estatales	0,00
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias	
722: De fundaciones estatales	
723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
73: De la Seguridad Social	
74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	0,00
740: De entes públicos	
741: De sociedades mercantiles	
75: De Comunidades Autónomas	0,00
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
76: De Entidades Locales	0,00
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: De Ayuntamientos	
763: De Mancomunidades	
764: De Áreas Metropolitanas	
765: De Comarcas	
766: De otras Entidades que agrupen Municipios	
767: De Consorcios	
768: De Entidades locales Menores	
77: De empresas privadas	
78: De familias e instituciones sin fines de lucro	
79: Del exterior	0,00
790: Del Fondo Social Europeo	
791: Del Fondo de Desarrollo Regional	
792: Del Fondo de Cohesión	
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
795: Del FEOGA-Orientación	
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
797: Otras transferencias de la Unión Europea	
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
80: Enajenación de deuda del sector público	0,00
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	0,00
800.00: Del Estado	
800.10: De Comunidades Autónomas	
800.20: De Entidades locales	
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	0,00
801.00: Del Estado	
801.10: De Comunidades Autónomas	
801.20: De Entidades locales	
81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público	0,00
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	
82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público	0,00
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo	0,00
820.00: Del Estado	
820.10: De Comunidades Autónomas	
820.20: De Entidades locales	
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	0,00
821.00: Del Estado	
821.10: De Comunidades Autónomas	
821.20: De Entidades locales	
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público	0,00
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo	
84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos	0,00
840: Devolución de depósitos	
841: Devolución de fianzas	
85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público	
86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público	
87: Remanente de tesorería	0,00
870: Remanente de tesorería	0,00
870.00: Para gastos generales	
870.10: Para gastos con financiación afectada	
9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
90: Emisión de Deuda Pública en euros	0,00
900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo	
91: Préstamos recibidos en euros	0,00
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público	
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro	0,00
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo	
94: Depósitos y fianzas recibidos	0,00
940: Depósitos recibidos	
941: Fianzas recibidas	
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
1: GASTOS DE PERSONAL	0,00
10: Órganos de gobierno y personal directivo	0,00
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	0,00
100.00: Retribuciones básicas	
100.01: Otras remuneraciones	
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	0,00
101.00: Retribuciones básicas	
101.01: Otras remuneraciones	
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	0,00
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
107.01: Del personal directivo	
11: Personal eventual	0,00
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	0,00
110.00: Retribuciones básicas	
110.01: Retribuciones complementarias	
110.02: Otras remuneraciones	
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
12: Personal Funcionario	0,00
120: Retribuciones básicas	0,00
120.00: Sueldos del Grupo A1	
120.01: Sueldos del Grupo A2	
120.02: Sueldos del Grupo B	
120.03: Sueldos del Grupo C1	
120.04: Sueldos del Grupo C2	
120.05: Sueldos del Grupo E	
120.06: Trienios	
120.09: Otras retribuciones básicas	
121: Retribuciones complementarias	0,00
121.00: Complemento de destino	
121.01: Complemento específico	
121.03: Otros complementos	
122: Retribuciones en especie	
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas	0,00
124.00: Sueldos del Grupo A1	
124.01: Sueldos del Grupo A2	
124.02: Sueldos del Grupo B	
124.03: Sueldos del Grupo C1	
124.04: Sueldos del Grupo C2	
124.05: Sueldos del Grupo E	
124.06: Trienios	
124.09: Otras retribuciones básicas	
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
13: Personal Laboral	0,00
130: Laboral Fijo	0,00
130.00: Retribuciones básicas	
130.01: Horas extraordinarias	
130.02: Otras remuneraciones	
131: Laboral temporal	
132: Retribuciones en especie	
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
14: Otro personal	0,00
143: Otro personal	
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
15: Incentivos al rendimiento	0,00
150: Productividad	
151: Gratificaciones	
152: Otros incentivos al rendimiento	
153: Complemento de dedicación especial	
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
160: Cuotas sociales	0,00
160.00: Seguridad Social	
160.08: Asistencia médico-farmacéutica	
160.09: Otras cuotas	
161: Prestaciones sociales	0,00
161.03: Pensiones excepcionales	
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local	
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	
162: Gastos sociales del personal	0,00
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal	
162.01: Economatos y comedores	
162.02: Transporte de personal	
162.04: Acción social	
162.05: Seguros	
162.09: Otros gastos sociales	
164: Complemento familiar	
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	#¡REF!
20: Arrendamientos y cánones	0,00
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones	
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
204: Arrendamientos de material de transporte	
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres	
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información	
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material	
209: Cánones	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00
210: Infraestructuras y bienes naturales	
212: Edificios y otras construcciones	
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
214: Elementos de transporte	
215: Mobiliario	
216: Equipos para procesos de información	
219: Otro inmovilizado material	
22: Material, suministros y otros	0,00
220: Material de oficina	0,00
220.00: Ordinario no inventariable	
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02: Material informático no inventariable	
221: Suministros	0,00
221.00: Energía eléctrica	
221.01: Agua	
221.02: Gas	
221.03: Combustibles y carburantes	
221.04: Vestuario	
221.05: Productos alimenticios	
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.10: Productos de limpieza y aseo	
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	
221.13: Mantenimiento de animales	
221.99: Otros suministros	
222: Comunicaciones	0,00
222.00: Servicios de Telecomunicaciones	
222.01: Postales	
222.02: Telegráficas	
222.03: Informáticas	
222.99: Otros gastos en comunicaciones	
223: Transportes	
224: Primas de seguros	
225: Tributos	0,00
225.00: Tributos estatales	
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas	
225.02: Tributos de las Entidades locales	
226: Gastos diversos	0,00
226.01: Atenciones protocolarias y representativas	
226.02: Publicidad y propaganda	
226.03: Publicación en Diarios Oficiales	
226.04: Jurídicos, contenciosos	
226.06: Reuniones, conferencias y cursos	
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas	
226.09: Actividades culturales y deportivas	
226.99: Otros gastos diversos	
227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00
227.00: Limpieza y aseo	
227.01: Seguridad	
227.02: Valoraciones y peritajes	
227.04: Custodia, depósito y almacenaje	
227.05: Procesos electorales	
227.06: Estudios y trabajos técnicos	
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
23: Indemnizaciones por razón del servicio	0,00
230: Dietas	0,00
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
230.10: Del personal directivo	
230.20: Del personal no directivo	
231: Locomoción	0,00
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
231.10: Del personal directivo	
231.20: Del personal no directivo	
233: Otras indemnizaciones	
24: Gastos de publicaciones	0,00
240: Gastos de edición y distribución	
25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	
26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro	
3: GASTOS FINANCIEROS	0,00
30: De Deuda Pública en euros	0,00
300: Intereses	
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros	
31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros	0,00
310: Intereses	
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	
32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00
320: Intereses	
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
322: Diferencias de cambio	
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	0,00
330: Intereses	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación		
332: Diferencias de cambio		
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro		
34: De depósitos, fianzas y otros		0,00
340: Intereses de depósitos		
341: Intereses de fianzas		
35: Intereses de demora y otros gastos financieros		0,00
352: Intereses de demora		
353: Operaciones de intercambio financiero		
357: Ejecución de avales		
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")		
359: Otros gastos financieros		
4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
40: A la Administración General de la Entidad Local		0,00
41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local		
42: A la Administración del Estado		0,00
420: A la Administración General del Estado		
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado		0,00
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal		
421.10: A otros organismos autónomos		
422: A Fundaciones estatales		
423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		0,00
423.00: Subvenciones para fomento del empleo		
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
43: A la Seguridad Social		
44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		0,00
440: Subvenciones para fomento del empleo		
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
45: A Comunidades Autónomas		0,00
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas		
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas		
453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades		0,00
453.00: Subvenciones para fomento del empleo		
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		
46: A Entidades Locales		0,00
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares		
462: A Ayuntamientos		
463: A Mancomunidades		
464: A Áreas Metropolitanas		
465: A Comarcas		
466: A otras Entidades que agrupen municipios		
467: A Consorcios		
468: A Entidades Locales Menores		
47: A Empresas privadas		0,00
470: Subvenciones para fomento del empleo		
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros		
472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores		
479: Otras subvenciones a Empresas privadas		
48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro		
49: Al exterior		
5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0,00
50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria		0,00
500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera		
501: Otros imprevistos		
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
6: INVERSIONES REALES	0,00
60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00
600: Inversiones en terrenos	
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00
610: Inversiones en terrenos	
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00
621: Terrenos y bienes naturales	
622: Edificios y otras construcciones	
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
624: Elementos de transporte	
625: Mobiliario	
626: Equipos para procesos de información	
627: Proyectos complejos	
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00
631: Terrenos y bienes naturales	
632: Edificios y otras construcciones	
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
634: Elementos de transporte	
635: Mobiliario	
636: Equipos para procesos de información	
637: Proyectos complejos	
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
641: Gastos en aplicaciones informáticas	
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	
68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00
681: Terrenos y bienes naturales	
682: Edificios y otras construcciones	
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
69: Inversiones en bienes comunales	0,00
690: Terrenos y bienes naturales	
692: Inversión en infraestructuras	
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
70: A la Administración General de la Entidad Local	
71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local	
72: A la Administración del Estado	0,00
720: A la Administración General del Estado	
721: A Organismos Autónomos y agencias	0,00
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
721.09: A otros organismos autónomos	
722: A fundaciones estatales	
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
73: A la Seguridad Social	
74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	
75: A Comunidades Autónomas	0,00
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades	
76: A Entidades Locales	0,00
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: A Ayuntamientos	
763: A Mancomunidades	
764: A Áreas Metropolitanas	
765: A Comarcas	
766: A Entidades que agrupen Municipios	
767: A Consorcios	
768: A Entidades Locales Menores	
77: A empresas privadas	
78: A familias e instituciones sin fines de lucro	
79: Al exterior	

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
80: Adquisición de deuda del sector público	0,00
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	0,00
800.00: Al Estado	
800.10: A Comunidades Autónomas	
800.20: A Entidades locales	
800.90: A otros subsectores	
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	0,00
801.00: Al Estado	
801.10: A Comunidades Autónomas	
801.20: A Entidades locales	
801.90: A otros subsectores	
81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público	0,00
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
82: Concesión préstamos al sector público	0,00
820: Préstamos a corto plazo	0,00
820.00: Al Estado	
820.10: A Comunidades Autónomas	
820.20: A Entidades locales	
820.90: A otros subsectores	
821: Préstamos a largo plazo	0,00
821.00: Al Estado	
821.10: A Comunidades Autónomas	
821.20: A Entidades locales	
821.90: A otros subsectores	
83: Concesión de préstamos fuera del sector público	0,00
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
84: Constitución de depósitos y fianzas	0,00
840: Depósitos	0,00
840.00: A corto plazo	
840.10: A largo plazo	
841: Fianzas	0,00
841.00: A corto plazo	
841.10: A largo plazo	
85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público	0,00
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público	0,00
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas	
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables	
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público	
86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	0,00
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	0,00
860.10: De empresas nacionales	
860.20: De empresas de la Unión Europea	
860.90: De otras empresas	
87: Aportaciones patrimoniales	0,00
870: Aportaciones a fundaciones	
871: Aportaciones a consorcios	
872: Aportaciones a otros entes	0,00
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas	
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables	
872.90: Resto de aportaciones	
9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
90: Amortización de Deuda Pública en euros	0,00
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo	
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros	0,00
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro	0,00
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo	
94: Devolución de depósitos y fianzas	0,00
940: Devolución de depósitos	

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
941: Devolución de fianzas	
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	0,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

4311:Ferías											0,00
4312:Mercados, abastos y lonjas											0,00
4313:Comercio ambulante											0,00
432: Ordenación y promoción turística											0,00
433: Desarrollo empresarial											0,00
439: Otras actuaciones sectoriales											0,00
44: Transporte público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
440: Administración general del transporte											0,00
441: Transporte de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4411:Transporte colectivo urbano de viajeros											0,00
4412:Otro transporte de viajeros											0,00
442: Infraestructuras del transporte											0,00
443: Transporte de mercancías											0,00
45: Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450: Administración General de Infraestructuras											0,00
452: Recursos Hidráulicos											0,00
453: Carreteras											0,00
454: Caminos vecinales.											0,00
459: Otras infraestructuras											0,00
46: Investigación, desarrollo e innovación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
462: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos											0,00
463: Investigación científica, técnica y aplicadas.											0,00
49: Otras actuaciones de carácter económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
491: Sociedad de la información											0,00
492: Gestión del conocimiento											0,00
493: Protección de consumidores y usuarios.											0,00
9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	0,00
91: Organos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912: Organos de gobierno											#(REF)
92: Servicios de carácter general		#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	0,00
920: Administración general											0,00
922: Coordinación y organización institucionalde las entidades locales											#(REF)
923: Información básica y estadística		#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	0,00
9231:Gestión del Padrón municipal de habitantes											#(REF)
924: Participación ciudadana											0,00
925: Atención a los ciudadanos											0,00
926: Comunicaciones internas											0,00
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución											0,00
93: Administración financiera y tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931: Política económica y fiscal											0,00
932: Gestión del sistema tributario											0,00
933: Gestión del patrimonio											0,00
934: Gestión de la deuda y de la tesorería											0,00
94: Transferencias a otras administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
941: Transferencias a Comunidades Autónomas											0,00
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales											0,00
943: Transferencias a otras Entidades Locales											0,00
944: Transferencias a la Administración General del Estado											0,00
Total Gasto por capítulos		#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	#(REF)	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que estableció que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015
Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas	Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

Ejemplo:

41.- A Organismos Autónomos de la Entidad local	342.- Instalaciones Deportivas	100.000,00
44.- A Entes públicos y sociedades mercantiles de la ...	442.- Infraestructuras del transporte	200.000,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones
 (se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- Administracion General y Resto de sectores
 - Policia Local
 - Sector Asistencia social y dependencia
 - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
 - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
 - Administracion de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Estan marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado informacion

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Numero total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Modelo para cada sector de actividad

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno						0	
Personal directivo						0	
Personal eventual						0	
Funcionarios de carrera						0	
Funcionarios interinos						0	
Funcionarios en prácticas						0	
Laboral fijo						0	
Laboral temporal						0	
Otro personal						0	
Total (5)	0	0	0	0	0	0	0

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
(6) Total gastos comunes	0

Observaciones:

Notas:

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe J24 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporación :

Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2015	Vencimiento previsto		
		ene-15	feb-15	mar-15
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo	0	0	0	0
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de credito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones publicas (FFPP) ⁽¹⁾</i>				
<i>Otras operaciones de credito</i>				
<i>Avales ejecutados durante el ejercicio</i>	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<i>Avales reintegrados durante el ejercicio</i>	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Total Deuda viva	0	0	0	0

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de credito										
Total vencimientos										

(1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2014	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2014				
Codigo	Denominacion					2015	2016	2017	2018	Resto	2015	2016	2017	2018	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluyan todos los proyectos de inversion que se esten realizando en el ejercicio presupuesto , asi como los que estan previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015
ANEXO DE PASIVOS CONTINGENTES**

Pasivos contingentes	
Denominación	Importe estimado en el ejercicio
Avales concedidos	
Créditos morosos	
Garantías	
Por sentencias - expropiaciones	
Otros	
TOTAL	

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015
BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN**

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
IMPUESTOS	0		0	0	0	0		
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		si/no				0	#iDIV/0!	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.		si/no				0	#iDIV/0!	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.		si/no				0	#iDIV/0!	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		si/no				0	#iDIV/0!	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		si/no				0	#iDIV/0!	
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		si/no				0	#iDIV/0!	
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		si/no				0	#iDIV/0!	
TASAS		si/no				0	#iDIV/0!	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		si/no				0	#iDIV/0!	

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	0
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
- Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	0
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
- Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Actividades Económicas	0
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimentación obligatoria para las entidades locales de cesión

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2015

(importes en €)

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1		
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2		
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3		
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽³⁾		
GR019	Prestamos		
GR099	Otros ⁽¹⁾		
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad			

CERO

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

Questionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

2015

2014 (estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas		2015	2014 (estimado)
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible.			
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo	0	0
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas		
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible		
II. Inmovilizado material			
210, (2910)	Terrenos	0	0
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material		
III. Inversiones inmobiliarias.			
220, (2920)	Terrenos	0	0
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por impuesto diferido.		
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
Inmovilizado			
580, (5900)	Terrenos	0	0
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
II. Existencias.			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	0	0
407	Anticipos		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0
580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
TOTAL ACTIVO (A+B)		0	0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos propios.			
I. Capital			
100, 101, 102, (1030), (1040)	Capital	0	0
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.		
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
140	Provisión por retribuciones al personal	0	0
143	Provisión por desmantelamiento, retro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones		
II. Deudas a largo plazo.			
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables	0	0
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.		
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a corto plazo.			
585, 586, 587, 588, 589	Provisión por retribuciones al personal	0	0
5290	Provisión por desmantelamiento, retro o rehabilitación del inmovilizado		
5293	Otras provisiones		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	III. Deudas a corto plazo.	0	0
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.		
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores.	0	0
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores.		
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		0	0



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

2015

2014 (estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas		2015	2014 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material		
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	B) ACTIVO CORRIENTE	0	0
	I. Existencias.		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	0	0
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
480, 567	IV. Inversiones financieras a corto plazo.		
57	V. Periodificaciones a corto plazo.		
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)	0	0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	0	0
	A-1) Fondos propios.	0	0
	I. Capital	0	0
100, 101, 102	1. Capital escriturado		
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)		
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 119	III. Reservas.		
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	0	0
14	I. Provisiones a largo plazo		
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	0	0
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.		
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE	0	0
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.	0	0
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
41, 438, 465, 475, 476, 477	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0	0
485, 568	1. Proveedores.		
	2. Otros acreedores.		
	V. Periodificaciones a corto plazo		
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0	0

F.1.3.2 - Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2015

Questionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Importes en €)
Prevision del Ejercicio

	2015	2014 (estimado)
--	------	-----------------

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.		
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931,	4. Aprovisionamientos.		
7932, 7933	5. Otros ingresos de explotación.		
740, 747, 75	6. Gastos de personal.		
(64)	7. Otros gastos de explotación.		
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	8. Amortización de inmovilizado.		
746**	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.		
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad		
	- al sector publico local de carácter administrativo		
	- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
	- a otros		
(678), 778	12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	0	0
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.		
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668), 768	16. Diferencias de cambio.		
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0	0
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0	0
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	0	0

* Su signo puede ser positivo o negativo.



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

- | | |
|---------|-------------------------------------|
| F.1.4.1 | Balance (ESFL) |
| F.1.4.2 | Resumen Cuenta de Resultados (ESFL) |

F.1.4.1 - Balance (ESFL) (modelo abreviado)

PRESUPUESTOS PARA 2015

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

		(Importes en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2015	2014 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Historico		
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material		
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VII. Activos por Impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	0	0
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.		
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)	0	0
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	0	0
	A-1) Fondos propios.	0	0
	I. Dotacion Fundacional / Fondo social	0	0
100, 101	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social		
(103), (104)	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
111, 113, 114, 115	II. Reservas.		
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores		
129	IV. Excedente del ejercicio		
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambios de valor (✓)		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	0	0
14	I. Provisiones a largo plazo		
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	0	0
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.		
479	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuestos diferidos		
	V. Periodificaciones a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE	0	0
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.	0	0
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
412	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	IV. Beneficiarios-acreedores		
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0	0
485, 568	1. Proveedores.		
	2. Otros acreedores.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0	0

F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

PRESUPUESTOS PARA 2015

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Corporación :
Entidad:

(importes en €)

	2015	2014 (estimado)
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos por la actividad propia		
a) Cuotas de usuarios y afiliados		
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
2. Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
5. Aprovisionamientos		
6. Otros ingresos de la actividad		
7. Gastos de personal		
8. Otros gastos de la actividad		
9. Amortización del inmovilizado		
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
11. Exceso de provisiones		
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	0	0
13. Ingresos financieros.		
14. Gastos financieros.		
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
16. Diferencias de cambio.		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).	0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0	0
18. Impuestos sobre beneficios.		
A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)	0	0

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda .
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años .
F.1.2.15	Inversiones reales
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

F.1.2.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada un o de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS PARA 2015

Entidad:

Sectores a considerar

- Administracion General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (1)

Numero total de efectivos (2)

Importe total de Gastos (3)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantilla presupuestaria	Créditos iniciales				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
Total (5)						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes (6)	

Observaciones :

Notas:

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda

PRESUPUESTOS PARA 2015

Corporación :
 Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2015	Vencimiento previsto		
		Enero	Febrero	Marzo
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo	0	0	0	0
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de credito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones publicas (FFPP) ⁽¹⁾</i>				
<i>Otras operaciones de credito</i>				
<i>Avales ejecutados durante el ejercicio</i>	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<i>Avales reintegrados durante el ejercicio</i>	0	0	0	0
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
Total Deuda viva	0	0	0	0

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015)

PRESUPUESTOS PARA 2015

Corporacion :
 Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2014)									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (1)										
Otras operaciones de credito										
Total vencimientos										

(1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.1.2.15 - Inversiones reales

PRESUPUESTOS PARA 2015
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2014	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2014				
Codigo	Denominacion					2015	2016	2017	2018	Resto	2015	2016	2017	2018	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS PARA 2015

(solo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

(importes en €)

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2015 (+/-)	Observaciones
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional Importe neto de cifra negocios Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente Subvenciones y transferencias corrientes Ingresos financieros por intereses Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) Ingresos excepcionales Aportaciones patrimoniales Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional Aprovisionamientos Gastos de personal Otros gastos de explotacion Gastos financieros y asimilados Impuesto de sociedades Otros impuestos Gastos excepcionales Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾ Aplicación de Provisiones Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)		

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Coporación Local.

PRESUPUESTOS PARA 2015

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

(si no coinciden las cantidades previstas por transferencias (u otras operaciones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptora, se indicará en "Importe ajuste a aplicar (+/-)", la diferencia entre el importe de la entidad pagadora y el de la entidad receptora, incluyendo el signo resultante de dicha diferencia)

(importes en €)

Entidad Emisora (1)		Entidad- Receptora (2)		Importe ajuste a aplicar (+/-)	Observaciones
Codigo	Denominacion	Codigo	Denominacion		

- (1) Entidad emisora : La que incurre en el gasto
- (2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- | | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de Evaluación Corporación. |
| F.3.1 | Validación datos Informe Evaluación AAPP/levantar firma de validación Informe de Evaluación. |
| F.3.2 | Informe de Evaluación Estabilidad Presupuestaria. |
| F.3.4 | Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2014. |
| F.3.5 | Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAP / Levantamiento firma digita. |

F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluacion Corporación

PRESUPUESTOS PARA 2015

1. ¿Tiene la Corporacion aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2015?

Si	No
----	----

Fecha aprobacion del Pleno :
Fecha aprobacion Organo tutela:

Organo de tutela
Fecha Inicio Plan :
Fecha Fin del Plan :

Objetivos para el ejercicio 2015 contemplados en el Plan Economico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiacion (en terminos SEC) (en €)
Limite maximo de gasto (Regla del Gasto) (en €)
Nivel de Deuda viva / ingresos corrientes %

Observaciones de la Intervencion :

F.3.1 - Validacion datos Informe Evaluacion AA.PP./levantar firma de validacion Inf. Eval.

Al tomar la opcion Informe de Evaluacion Grupo AA.PP

PRESUPUESTOS PARA 2015

Corporacion :

Validacion de datos Informe de Evaluacion Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas

Situacion de la informacion de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local

Entidades dependientes		Clasificacion	Situacion de informacion
Codigo	Denominacion		

(texto para indicar : Datos informe evaluacion validados/ Pendiente validar datos)

VALIDAR DATOS
INFORME
EVALUACION
AA.PP

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTOS PARA 2015

(importes en €)

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajuste S.Europeo Cuentas ²		Capac/Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	
Entidad presupeusto limitativo Entes con contabilidad empresarial	=F.1.1.1!(SUMAH14:H20) =F.1.2.B1!\$C\$9	=F.1.1.1!(SUMAH26:H32) =F.1.2.B1!\$C\$21	=F.1.1.B1!\$D\$28	=F.2.1!\$F\$8 =F.2.1!\$F\$8	=SUMA(C8:F8) =SUMA(C9:F9)

Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado (1)

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporacion Local :

Notas:
 Los campos rellenos los cumplimenta el sistema, y no son modificables por el usuario.
 (1) Esta linea solo aparecera en el formulario si la Corporacion tiene aprobado un Plan Economico Financiero con vigencia en 2015

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2015

PRESUPUESTOS PARA 2015

(importes en €)

Entidad	Deuda viva a 31-12-2015							Total Deuda viva a 31-12-2015
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de credito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados (-) Avales reintegrados	Otras operaciones de credito	Con Administraciones publicas (FFPP)	
Entes con Presupuestos Limitatrito	=F.1.1.13!\$C\$13	=F.1.1.13!\$C\$15	=F.1.1.13!\$C\$16	=F.1.1.13!\$C\$17	=F.1.1.13!\$C\$22	=F.1.1.13!\$C\$19	=F.1.1.13!\$C\$18	=suma(C7:I7)
Entes con contabilidad empresarial	=F.1.2.13!\$C\$13	=F.1.2.13!\$C\$15	=F.1.2.13!\$C\$16	=F.1.2.13!\$C\$17	=F.1.2.13!\$C\$22	=F.1.2.13!\$C\$19	=F.1.2.13!\$C\$18	=suma(C8:I8)
Total Corporacion Local	=SUMA(C7:C22)	=SUMA(D7:D22)	=SUMA(E7:E22)	=SUMA(F7:F22)	=SUMA(G7:G22)	=SUMA(H7:H22)	=SUMA(I7:I22)	=SUMA(J7:J22)

Nivel Deuda viva =SUMA(J7:J22)

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2015 de la Corporacion Local :

Notas

- (1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas Fondo Financiacion Pago a Proveedores que forman parte de la Deuda Viva (PDE) (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluacion y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluacion cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012 - Presupuestos Ejercicio 2015 de la Corporacion Local

Corporacion:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluacion y comunicación de la informacion de Presupuesto de la Corporacion

en calidad de comunico los datos presupuestarios, estados financieros iniciales y otra informacion complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporacion Local para el ejercicio 2015.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluacion de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporacion:

No cumple (cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Economico Financiero aprobado

(cumplimiento o no del objetivo de estabilidad)

Nivel de deuda viva es

(superior o no al nivel de deuda autorizado en la Ley de presupuestos)

Informe de evaluacion del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporacion.

Observaciones de la Intervencion:

FIRMAR ELECTRONICAMENTE

(cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecera)

ponerse en contacto con S.Gral, o que esta firmado y pueden acceder a los datos de firma electronica).



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

- F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digita.

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

PRESUPUESTOS PARA 2015

Fecha comunicación :

Corporacion:

Responsable de certificación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporacion

en calidad de Interventor comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporacion Local,
 (nombre de la entidad) ,clasificada como (*sociedad no financiera/no clasificada*) ,
para el ejercicio 2015.

Asi mismo comunico el Informe de Evaluacion de la estabilidad que contempla la Ley Organica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en perdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en perdidas ") segun lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

situacion de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporacion.

Observaciones :



**FIRMAR
ELECTRONICAMENTE**